

LA ALCALDESA

conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 19 de diciembre, según el artículo 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Quinto.- El plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado 31 de enero de 2022.

Visto todo cuanto antecede y expirado el plazo de presentación de solicitudes; de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

## RESUELVO

PRIMERO. Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos al proceso selectivo para la estabilización de una plaza de operario de fontanería/aguas en régimen laboral.

SEGUNDO. Publicar la relación definitiva de admitidos, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [HYPERLINK "http://lanjaron.sedelectronica.es/"http://lanjaron.sedelectronica.es].

Así lo resuelve y firma D. José Eric Escobedo Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lanjarón, lo que, por el Secretario de la Corporación, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

## RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

## DNI / NOMBRE COMPLETO

\*\*\*9529\*\* / Jiménez Mingorance, Rafael

Lo que se hace público a los efectos oportunos

Lanjarón, 8 de abril de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Eric Escobedo Jiménez.

NÚMERO 2.093

## AYUNTAMIENTO DE LANTEIRA (Granada)

Presupuesto 2023

## EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 31 de marzo de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [http://ayuntamientolanteira.sedelectronica.es].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones. [http://ayuntamientolanteira.sedelectronica.es] [y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión].

Lanteira, 10 de abril de 2023.

NÚMERO 2.199

## AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

## Oferta empleo público 2023

## EDICTO

D<sup>a</sup> Berta María Linares Carmona, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Maracena (Granada)

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Maracena, en sesión celebrada con carácter ordinario, en primera convocatoria, el día 14 de abril de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público 2023 formada por las plazas que a continuación se detallan, respetando la tasa de reposición de efectivos y los límites presupuestarios establecidos

DENOMINACIÓN: Animador/a Sociocultural

GRUPO: A

SUBGRUPO: A2

CLASIFICACIÓN: Administración Especial

SUBESCALA: Servicios Especiales

CLASE: Técnicos Medios

VACANTES: 1

FORMA DE PROVISIÓN: Oposición Libre

DENOMINACIÓN: Auxiliar de Jardín de Infancia

GRUPO: C

SUBGRUPO: C2

CLASIFICACIÓN: Administración Especial

SUBESCALA: Servicios Especiales

CLASE: Auxiliar

VACANTES: 1

FORMA DE PROVISIÓN: Oposición Libre

DENOMINACIÓN: Auxiliar Administrativo/a

GRUPO: C

SUBGRUPO: C2

CLASIFICACIÓN: Administración General

CLASE: Auxiliar

VACANTES: 1

FORMA DE PROVISIÓN: Promoción interna horizontal

PUBLICADO EL DÍA

19 ABR 2023

Y para que conste y surta efectos, expido la presente de Orden y con el VºBº de la Alcaldesa-Presidenta, en Maracena a la fecha referenciada al margen.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Maracena, 14 de abril de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Berta María Linares Carmona.

NÚMERO 2.172

### AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

*Resolución de revocación de competencias*

#### EDICTO

Por medio del presente, se hace pública para general conocimiento la siguiente resolución de esta Alcaldía adoptada con fecha 11 de abril de 2023:

#### “ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

VISTO que la Alcaldía puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Comisión de Gobierno, y, donde ésta no exista, en los Tenientes de Alcalde, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualesquiera Concejales, aunque no pertenecieran a aquella Comisión.

VISTO que las delegaciones genéricas se referirán a una o varias áreas o materias determinadas; en tanto que las delegaciones especiales comprenden la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en las citadas áreas.

Y CONSIDERANDO que cualquier modificación de las delegaciones efectuadas por esta Alcaldía deberá sujetarse a las normas del art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

Primero. Revocar la delegación de competencias efectuada a favor de Dª Ángeles López Cano, en el Área de Gobierno de Salud, Consumo, Anejos y Pesca, aprobada por resolución de Alcaldía 2019004077, de 18 de octubre de 2019.

Segundo. Revocar la delegación de competencias efectuada a favor de Dª Ángeles López Cano, en materia de Anejos y Pesca, aprobada por resolución de Alcaldía 2019004078, de 18 de octubre de 2019.

Tercero. Notificar la presente resolución a la interesada para su conocimiento y efectos.

Cuarto. Publicar la presente resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en el Tablón Electrónico Municipal y Portal de Transparencia.”

Motril, 12 de abril de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 2.088

### AYUNTAMIENTO DE POLOPOS (Granada)

*Modificación de ordenanzas fiscales nº 2 y nº 5*

#### EDICTO

D. Matías González Braos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Polopos,

HACE SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales nº 2 y nº 5 reguladoras de la tasa de por expedición de licencias urbanísticas, así como del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras extendiendo el hecho imponible no solo a las actuaciones sometidas a licencia urbanística previa, sino también a las sujetas a declaración responsable o comunicación previa habilitante.

En este sentido, toda referencia que las citadas ordenanzas fiscales hagan al término “licencia”, quedará sustituida por “licencia, declaración responsable o comunicación previa”, en los términos aludidos anteriormente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Polopos, 10 de abril de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Matías González Braos.

NÚMERO 2.097

### AYUNTAMIENTO DE PULIANAS (Granada)

*Reglamento de Control Interno del Sector Público Local*

#### EDICTO

D. José Antonio Carranza Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pulianas (Granada),

HACE SABER: Que no habiéndose formulado reclamación alguna contra el texto de la “REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PULIANAS (RCIAYTOPULIANAS)” y los documentos anexos que obran en el expediente de referencia 977/2022, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el 09.01.2023 y publicado en el BOP nº 17 de fecha 26 enero de 2023, de